



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.036.2019

ZAPALLAR, 21 de junio de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°529, de fecha 28 de enero de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el director jurídico.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 18 de junio de 2019 presentado por doña **Gabriela Romero Mondaca** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR			FECHA DEL RECONOCIMIENTO		
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA	
Gabriela Romero Mondaca		Control	Bastían Antonio de la Barra Romero		28-01-2014	18-06-2019	31-12-2024	

- 2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Director Jurídico
Por orden del Sr. Alcalde

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4. Archivo: Secretaría Municipal. -
OTL/SEC/RR/HH/

